

## **Iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se adiciona a la Ley de Seguridad Nacional**

El que suscribe, **Diputado Jesús Guzmán Avilés**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 77, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía **Iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se adiciona diversos artículos de la Ley de Seguridad Nacional, bajo la siguiente:**

### **Exposición de motivos**

La situación a la que se enfrenta la actividad ganadera en México y la sanidad alimentaria es preocupante debido a que, desde hace algunos meses se ha incrementado la entrada a nuestro país de ganado ilegal proveniente de Centroamérica, las condiciones en las que entra, deriva en una afectación económica para los ganaderos mexicanos.

Parte de los objetivos del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) es que todo ganado que entre a México cumpla con los requerimientos zoonosanitarios establecidos, a fin de garantizar la salud del ganado mexicano y como consecuencia del sistema zoonosanitario, la higiene de los alimentos y la salud de mexicanos.

Debido a las afectaciones económicas que trae consigo la entrada ilegal del ganado centroamericano y al riesgo que puede existir para la sanidad animal y la salud de los mexicanos, la situación se convierte en un problema de seguridad nacional que requiere de la participación conjunta de autoridades sanitarias y de los cuerpos de seguridad, como los encargados de salvaguardar la seguridad en las fronteras de nuestro país, especialmente la de la frontera sur.

Es evidente que los esfuerzos que ha llevado a cabo el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria -SENASICA- para controlar las enfermedades en el territorio mexicano, pueden ser afectados si no se controla el status zoonosanitario del ganado centroamericano, mediante los controles establecidos por la dependencia; ejemplo de lo anterior es el caso del Estado de Sinaloa que durante 2019 perdió el status zoonosanitario afectando con ello al hato ganadero de la región, la producción y exportación de ganado hacia los Estados

Unidos. Por lo que es fundamental que la vigilancia de la frontera sur de nuestro país este constantemente monitoreada, toda vez que si se pierde el control de la frontera se incrementará la introducción ilegal del ganado de contrabando, el robo y venta de aretes y guías sanitarias, además del abigeato y otros elementos que están afectando al sector ganadero del país, México estaría en crisis sanitaria y alimentaria, por ello la propuesta para declarar alerta zoonosanitaria como un asunto de seguridad nacional. Por ello es importante que el SENASICA mantenga constantemente las inspecciones zoonosanitarias que garanticen el mantenimiento del status sanitario que hasta ahora ha conservado la ganadería mexicana.

La ley de Seguridad Nacional en su artículo tercero señala que la Seguridad Nacional se entiende como las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, así mismo considera que existen acciones que amenazan la seguridad nacional del Estado mexicano. La entrada de ganado de contrabando por la frontera sur de México es una amenaza a la seguridad nacional, como lo han señalado diversos actores y especialistas en el tema.

Por su parte la Ley de Sanidad Animal establece que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) es la encargada de realizar acciones para vigilar la sanidad animal: lo anterior se establece en el artículo 19. el cual señala que: La Secretaría establecerá mediante disposiciones de sanidad animal, las características y especificaciones que deberán observarse para procurar el bienestar que todo propietario o poseedor de animales debe proporcionarles, a fin de que los inmunice contra las enfermedades y plagas transmisibles que los afecten y les proporcione la alimentación, higiene, transporte y albergue y en su caso entrenamiento apropiados conforme a las características de cada especie animal, con el objeto de evitar su estrés y asegurar su vida y su salud.

La entrada de ganado proveniente de Centroamérica se ha convertido en un verdadero reto, que deben enfrentar las autoridades sanitarias mexicanas, este tema en conjunto con el robo de aretes, el abigeato han pegado duros golpes a la industria ganadera, principalmente por que se ha incrementado el mercado ilegal de aretes, uso de documentación falsificada de ranchos perfectamente establecidos, ya sea para retirar aretes de manera "legal" o en algunos otros casos se roban los aretes o simplemente se clonan, además de estos delitos hay quienes practican el abigeato considerado como la acción que tiene por objetivo la sustracción de vacas, ovejas, caballos u otros animales que son propiedad de una persona ya sea física

o moral. El delito es frecuente y se comete en estados que disponen de una gran actividad ganadera y donde los abigeos en muchos casos han logrado corromper a las autoridades para actuar de manera impune y cometer una cadena de delitos descritos, que afectan la producción ganadera. Así mismo han desarrollado otras técnicas para hacerse de “ganado legal” mediante el robo, compra, registro o adquisición de aretes de identificación, estos aretes sirven para identificar a cada animal y sus movimientos.

Diversas uniones ganaderas han hecho visible el problema del abigeato, el robo o clonación de aretes identificadores, así como el uso de guías, la colusión de autoridades sanitarias y la entrada de ganado ilegal por la frontera sur de nuestro país, todo lo anterior atenta contra las actividades productivas del sector y pone en riesgo la actividad agroalimentaria y la salud de quienes consumen carne pues al no saber qué tipo de enfermedades puedan traer consigo el ganado de contrabando podría generarse una crisis sanitaria al romperse el cerco sanitario implementado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, lo que debería declararse un tema de seguridad nacional, por ello la presente iniciativa tiene por objeto, en primera instancia reforzar las inspecciones zoonosanitarias que lleva a cabo el SENASICA y mantener vigilada la frontera sur del país, evitar la introducción de ganado ilegal que realizan bandas organizadas y que ponen en riesgo el status zoonosanitario por lo que en caso de romperse ese cerco sea declarada alerta nacional y en consecuencia un asunto de seguridad nacional.

#### Fundamento Legal.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 17 señala que:

- *Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho. Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartir en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.*
- *Siempre que no se afecte la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos en los juicios o procedimientos seguidos en forma de juicio, las autoridades deberán privilegiar la solución del conflicto sobre los formalismos procedimentales.*

Así mismo el artículo 21 señala que:

- *La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.*

Derivado de los artículos antes mencionados son los tres niveles de gobierno quienes deben garantizar seguridad y justicia.

Con la finalidad de impulsar el campo uno de los planteamientos que hizo la actual administración federal fue la de combatir la pobreza e impulsar al sector ganadero y para ello se implementaron programas como crédito a la palabra, Producción para el Bienestar y Precios de Garantía. Estos atienden principalmente a pequeños y medianos productores y productoras, cuya mayoría ha vivido históricamente en condiciones de rezago y marginación. Este fenómeno se aprecia, sobre todo, en la región Sur-Sureste del país, pero también son quien más sufren la crisis de la entrada de ganado ilegal por la frontera sur del país, pues son precisamente los estados del sur donde más se ha dado este fenómeno.

El programa de crédito a la palabra se implementó con el propósito de contribuir al bienestar de los pequeños productores de las áreas de menor desarrollo del país, con un presupuesto asignado de 4 mil millones de pesos en 2019. El objetivo del programa es el incremento y desarrollo del hato ganadero, mediante la inversión en especie de ganado de cría.

La ganadería es una palanca de desarrollo es un componente importante de la economía del país, pues sus niveles de exportación hacia el vecino país del norte abonan al desarrollo económico nacional y local, así mismo es parte importante de la cadena alimenticia de los mexicanos.

La Encuesta Nacional Agropecuaria 2017 señala que, sobre el ganado bovino, porcino y aves de corral, se observa que en 2014 se reportaron 28.4 millones de cabezas de bovinos, aumentando en 2017 a 31.9 millones. La producción de leche se incrementó de 31.4 en 2014 a 37.6 millones de litros en promedio diario; en tanto que la producción de huevo reportó el mismo comportamiento al pasar de 7,632 a 8,101 huevos promedio diarios.

En el sector agropecuario, existen factores que pueden afectar la producción de las Unidades de Producción, el más común, es el incremento de costos en servicios e insumos, como son combustible, energía eléctrica, semillas, fertilizantes y mano de obra, los cuales fueron utilizados por el 75.7% de las UP's; sin embargo, a diferencia de 2014 su uso ha disminuido, pues en ese año, representaba el 83.4%. La misma situación se observa con la pérdida de la cosecha o animales por fenómenos naturales, no controlables por el hombre como inundaciones, sequías, heladas y granizo, el cual preocupa a 74.7% de los productores en 2017. Un elemento que afecta al campo y a la ganadería es el fenómeno climático, factor por el cual el 74.7% de las UP's reportan pérdidas, siendo los más comunes las sequías que representan el 45.0%; los fenómenos naturales relacionados con el viento afectan al 31.9%, mientras que el exceso de humedad afecta al 25.8%. Las pérdidas biológicas son el problema más frecuente con el 44.2%, reportadas por un 40.3% de productores, mientras que las enfermedades afectan al 21.6%, impidiendo, ambas el desarrollo de actividades normales de las UP's.

Las pérdidas por robo de aretes, ganado o abigeato según datos oficiales, se estima que, en 2018, el valor del robo de ganado superó 100 millones de pesos. Las cifras podrían aumentar, si se toma en cuenta que muchos robos no se denuncian, y que también hay hurtos de sementales de entre 50 mil y hasta 200 mil pesos si son importados.

Según los datos del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, en enero de 2019 se reportaron 472 robos de ganado en el país, y en enero de 2020 se reportaron 418 robos de ganado en el país, datos que sólo son superados en octubre de 2018 con 493 hurtos.

Tanto el abigeato, como el contrabando de cabezas de ganado que entran por la frontera sur de nuestro país y de lo cual tiene conocimiento el titular del ramo, Ing. Víctor Manuel Villalobos, quien en comparecencia ante el pleno de la Cámara de Diputados el pasado 8 de octubre de 2019, en el marco de la glosa del primer informe de gobierno de la administración pública federal, señaló que están tomando acciones en conjunto con su similar de Guatemala para establecer tres ranchos cuarentenarios del lado de Guatemala, para acopiar el ganado y establecer un esquema de sanidad así como mecanismos transparentes para poder incorporar el ganado que es necesario, pero que sea sano y que sea de la calidad genética que demanda el mercado mexicano, compromiso que hasta el día de hoy no se ha cumplido por quien dirige el SENASICA.

De todo lo anterior es que proponemos que previendo que se pueda dar una crisis sanitaria en nuestro territorio, es que se realiza la siguiente propuesta que es la de modificar la Ley de Seguridad Nacional

#### **Decreto por el que se adiciona una fracción XIV al artículo 5 de la Ley de Seguridad Nacional**

Artículo 5. Para los efectos de la presente ley, son amenazas a la seguridad nacional:

I. a XIII. ...

**XIV. Cuando al menos una tercera parte de los estados del país, pierdan el status sanitario o se presente contingencia en alguna región del país.**

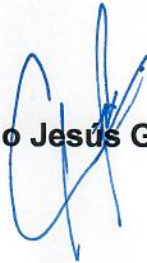
Artículo 12.- Para la coordinación de acciones orientadas a preservar la Seguridad Nacional se establece el Consejo de Seguridad Nacional, que estará integrado por:

I. a XI. ...

**XII. El Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, en su caso.**

**Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.**

**Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 24 días del mes de abril de 2020.**



**Diputado Jesús Guzmán Avilés**

**Bibliografía.**

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Ley de Seguridad Nacional**

**Ley de Sanidad Animal**

**<https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/incidencia-delictiva>**

**<https://www.gob.mx/agricultura/prensa/inicia-encuesta-nacional-agropecuaria-ena-2019>**

**<https://www.elsoldemazatlan.com.mx/local/buscan-recuperar-estatus-sanitario-del-ganado-4703525.html>**

**<https://www.alcalorpolitico.com/informacion/veracruz-se-mantiene-como-segundo-del-pais-en-abigeato-311120.html#.XmRmwXJKjIU>**